

PROCESO: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: BLANCA ISABEL GAITÁN ARENAS y RAÚL SEPÚLVEDA VILLAMIZAR
DEMANDADO: MARCO AURELIO DÍAZ SÁNCHEZ
RADICADO: 680013103011 2020 00252 00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado actor desistió del recurso de apelación que interpuso en audiencia del art. 373 del C.G.P. Para proveer. Bucaramanga, 28 de julio del 2022

*Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00252-00

Bucaramanga, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

El apoderado judicial de BLANCA ISABEL GAITÁN ARENAS y RAÚL SEPÚLVEDA VILLAMIZAR presentó memorial a través del cual desistió del recurso de apelación que interpuso contra el ordinal TERCERO de la sentencia de primera instancia proferida en audiencia del 22 de julio del 2022.

Por ser procedente la solicitud, al tenor de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 316 del C.G.P., se **ACEPTA** el desistimiento del referido recurso de alzada.

Sin condena en costas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del inciso 4º *ibidem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 056 del 10 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d3e4ae073bd3c8f8f4cc9eddd4d44c205ffbd2a30e7f2fcf5061f64329aa927**

Documento generado en 09/08/2022 02:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>